

«SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864-1870»

MEC
MISIÓN Y VISIÓN
Res. N° 769/2023



Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Ciencias

Resolución N° 1438

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2025 «SERVICIO DE CONSULTORÍA: “REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE 18 DISEÑOS CURRICULARES DE LAS DIFERENTES MODALIDADES Y ESPECIALIDADES DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA” - SEGUNDO LLAMADO» - ID N° 456.691, DE ESTE MINISTERIO Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Asunción, 12 de setiembre de 2025

VISTA: La Nota DGAF N° 799 de fecha 8 de septiembre de 2025, presentada por el señor Alcides Santander, Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma, remite el proyecto de resolución «Por la cual se adjudica el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 04/2025 “Servicio de consultoría: ‘Revisión, actualización y estandarización de 18 diseños curriculares de las diferentes modalidades y especialidades del régimen especial de educación artística’ - Segundo llamado” - ID N° 456.691, de este Ministerio y se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato respectivo»;

Que, la Constitución Nacional, en el artículo 242 «De los deberes y de las atribuciones de los Ministros» dispone: «Los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia. Son solidariamente responsables de los actos de gobierno que refrendan...»;

Que, la Ley N° 5749/2017 «Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias», en el artículo 3° «Competencias» indica: «El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es el responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley N° 1264/98 “GENERAL DE EDUCACIÓN”»;

Que, la Ley N° 7021/2022 «De Suministro y Contrataciones Públicas», en el artículo 59 «Administrador de Contratos» establece: «Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos»;

Secretaría General

Estrella N° 443 casi Alberdi - Edificio Estrella 3.º piso

Tel: (595 - 21) 447-989/442-055

Asunción - Paraguay

Ubicación GPS



secretaria.genera@mec.gov.py

www.mec.gov.py





«SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864-1870»

MEC
MISIÓN Y VISIÓN
Res. N° 769/2023



Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Ciencias

Resolución N° 1438

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2025 «SERVICIO DE CONSULTORÍA: “REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE 18 DISEÑOS CURRICULARES DE LAS DIFERENTES MODALIDADES Y ESPECIALIDADES DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA” - SEGUNDO LLAMADO» - ID N° 456.691, DE ESTE MINISTERIO Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

-2-

Que, el Decreto N° 2264/2024 «Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”», en el artículo 102 «Designación del administrador de contrato» establece: «Para cada contrato suscrito, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato, que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato»;

Que, por Resolución N° 1189 de fecha 25 de julio de 2025, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 04/2025 «Servicio de Consultoría: “Revisión, actualización y estandarización de 18 diseños curriculares de las diferentes modalidades y especialidades del régimen especial de Educación Artística - Segundo llamado» ID N° 456.691», y se encarga a la Dirección de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a efectuar la respectiva convocatoria en el marco de las disposiciones contenidas en la Ley N.º 7021/2022 «De Suministro y Contrataciones Públicas» y sus respectivas reglamentaciones;

Que, según Acta de Apertura de Ofertas de fecha 11 de agosto de 2025, han presentado ofertas las firmas: MARÍA FREDESVINDA MACHUCA DE WEINERT y ALSA S.A.;

Que, el Comité de Evaluación se ha expedido en los términos del Informe de Evaluación de Ofertas, de fecha 26 de agosto de 2025, en cuya parte conclusiva expresa: «...En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y sus Normativas Vigentes, el Comité de Evaluación recomienda: 1.- Adjudicar el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 04/2025 “Servicio de consultoría: ‘Revisión, actualización y estandarización de 18 diseños curriculares de las diferentes modalidades y especialidades del régimen especial de Educación Artística’ - Segundo llamado” - ID N° 456.691, al oferente ALSA S.A.- RUC N° 80057598-9...»;

Que, las adjudicaciones propuestas por el Comité de Evaluación se adecuan a la Ley N.º 7021/2022 «De Suministro y Contrataciones Públicas» y sus normativas vigentes;

Secretaría General

Estrella N° 443 casi Alberdi - Edificio Estrella 3.º piso

Tel: (595 - 21) 447-989/442-055

Asunción - Paraguay

Ubicación GPS



secretaria.general@mec.gov.py

www.mec.gov.py



«SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864-1870»

MEC
MISIÓN Y VISIÓN
Res. N° 769/2023



Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 1438

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2025 «SERVICIO DE CONSULTORÍA: "REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE 18 DISEÑOS CURRICULARES DE LAS DIFERENTES MODALIDADES Y ESPECIALIDADES DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA" - SEGUNDO LLAMADO» - ID N° 456.691, DE ESTE MINISTERIO Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

-3-

Que, por Memorándum DA N° 954 de fecha 14 de junio de 2024, la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, propone al señor Gustavo Adolfo Riquelme Galeano, Director Administrativo del Ministerio de Educación y Ciencias, como administrador del contrato, para todos los procesos de contratación realizados por el MEC;

Que, mediante el Decreto N.° 4534 de fecha 10 de septiembre de 2025, se autoriza el viaje del Ministro de Educación y Ciencias, los días 5 al 14 de septiembre de 2025 y se designa a la señora Marien Peggy Martínez, como Ministra Sustituta mientras dure su ausencia;

Que, por Resolución N.° 1430 de fecha 11 de septiembre de 2025, se encarga la atención del Despacho de la Secretaría General de este Ministerio, al señor Juan Manuel Arce Leiva, mientras dure la ausencia del titular, en los días que se determinen para la realización de las jornadas de capacitación en Gestión Documental y Mediación Escolar, a llevarse a cabo en los 17 departamentos geográficos del país.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA SUSTITUTA DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

RESUELVE:

1°.- ADJUDICAR el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N.° 04/2025 «Servicio de consultoría: "Revisión, actualización y estandarización de 18 diseños curriculares de las diferentes modalidades y especialidades del régimen especial de educación artística" Segundo Llamado» ID N° 456.691, de este Ministerio, según el siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICADA: ALSA S.A. - RUC N° 80057598-9							
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2025 SERVICIO DE CONSULTORÍA «REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE 18 DISEÑOS CURRICULARES DE LAS DIFERENTES MODALIDADES Y ESPECIALIDADES DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA» SEGUNDO LLAMADO - ID N° 456.691							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Atributos	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total	Características
1	80101507-007	Revisión, Actualización y Estandarización de 18 Diseños Curriculares de las diferentes Modalidades y Especialidades del Régimen Especial de Educación Artística	Unidad de Media: Unidad Presentación: Evento	1	160.000.000	160.000.000	Consultor líder: ALSA S.A. Procedencia: Nacional
Total General Calculado:						160.000.000	

Secretaría General
Estrella N° 443 casi Alberdi - Edificio Estrella 3.º piso
Tel: (595 - 21) 447-989/442-055
Asunción - Paraguay



secretaria.general@mec.gov.py
www.mec.gov.py



«SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864-1870»

MEC
MISIÓN Y VISIÓN
Res. N° 769/2023



Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Ciencias

Resolución N° 1438

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2025 «SERVICIO DE CONSULTORÍA: “REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE 18 DISEÑOS CURRICULARES DE LAS DIFERENTES MODALIDADES Y ESPECIALIDADES DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA” - SEGUNDO LLAMADO» - ID N° 456.691, DE ESTE MINISTERIO Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

-4-

- 2°.- **APROBAR** el Informe de Evaluación de Ofertas, de fecha 26 de agosto de 2025, presentado por el Comité de Evaluación.
- 3°.- **DESIGNAR** al señor Gustavo Adolfo Riquelme Galeano, con cédula de identidad civil número 2.208.809, como Administrador del Contrato, en el marco del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 04/2025 «Servicio de consultoría: “Revisión, actualización y estandarización de 18 diseños curriculares de las diferentes modalidades y especialidades del régimen especial de Educación Artística” Segundo llamado» - ID N° 456.691.
- 4°.- **AUTORIZAR** al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a suscribir el contrato respectivo.
- 5°.- **FACULTAR** a la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.
- 6°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Juan Manuel Arce Leiva
Encargado de Despacho
Secretaría General
Res. N° 1430 de 11/09/25

Marien Peggy Martínez
Ministra Sustituta

